

UNIVERSIDADES

4441 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de once plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 21 de julio de 2000.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y cumplidos los trámites del sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 17 de enero de 2001,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar el concurso para la provisión de once plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 2000), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, 2 de febrero de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Plaza: 28.1 CAUN 022

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Zubillaga Zubimendi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Felipe Ruiz López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis Galán González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don José Figuerola Esquiús, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Larrañeta Astola, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don Aquilino A. Aguirre Sadaba, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Francisco de Paula Solé y Parellada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Francisco Cruz Lario Estreban, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA»

Plaza: 28.2 PTUN 035

Comisión titular:

Presidente: Don Salvador González Carcedo, Catedrático de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretaria: Doña María Carmen Antolín Tomás, Titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal primero: Don José Manuel Hernández Moreno, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don Ramón Garrido Lindenfelder, Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Doña Carlota García Paz, Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Cadahia Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Ana Moliner Aramendia, Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Doña Inmaculada Saura Vilchez, Titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Rafael Llorca Llorca, Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Catedrático de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA MECÁNICA»

Plaza: 28.4 CAEU 017

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Montoya Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Alba Irurzun, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal primero: Don Joaquín Agulló y Batlle, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Julio Mateos Palacio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Manuel Hidalgo Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Agustín Carvajal García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal primero: Don Ramón Capdevilla Pagés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Enrique Campillo González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Jesús María Porres Ituarte, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Titular de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS»

Plaza: 28.5 PTEU 072

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús M. Gadea Sainz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Ángel Rodríguez Saiz, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don José Antonio Rodríguez Delgado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Agustín Bertrán Moreno, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Luis Felipe Beltrán Bengoechea, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Claudio Francisco Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Crescencio Ausín García, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Ignacio Valverde Espinosa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Carlos Pérez Lamas, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don José Antonio Fernández Borrás, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Plaza: 28.7 PTEU 074***Comisión titular:**

Presidente: Don Claudio Francisco Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Francisco Fiol Oliván, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Doña Isabel Serra Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Fermín Luis Bescansa López, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal tercero: Don Fernando Benavent Ávila, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús M. Gadea Sainz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Hipólito García Urbina, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Roberto Vera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Don Juan Carlos Pérez Pedraza, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Eustaquio Fernández Olmo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

*Plaza: 28.8 PTEU 075***Comisión titular:**

Presidente: Don Ángel García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Coronas Vida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Doña María Dolores Cotallo Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Doña Rosa María Dávila Corona, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Joaquín Cuevas Casaña, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Pérez Moreda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Hilario Casado Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Manuel Jesús García-Fuentes de la Fuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo: Don Domingo F. Verdini Deus, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal tercero: Don Jesús María Martínez Millán, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS»

*Plaza: 28.10 PTEU 077***Comisión titular:**

Presidente: Don José Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Victorino Alegre Santaolalla, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Doña M. Helena Fernández Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don Gonzalo Carlos Gonzalo Alonso, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Manuel González Crespo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Rebotó Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Luis Alfredo Suárez Vivar, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don José Javier Lauzurica Valdemoros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal segundo: Don Pedro Francisco Vera Rosique, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero: Don Ángel Mateos Yagüez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

*Plaza: 28.11 PTEU 078***Comisión titular:**

Presidente: Don José Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Manso Villalaín, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Manuel Gasch Salvador, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Jorge Juan Guerola Aguado, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Antonio González López, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Rebotó Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Luis Alfredo Suárez Vivar, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Arturo Martínez Boquera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Rafael Eduardo Vilar Hernández, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero: Don Mateo Maya Sánchez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

*Plaza: 28.12 PTEU 079***Comisión titular:**

Presidente: Don José Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Manso Villalaín, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don Juan Guerrero de Arrate, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Don Antonio González Sánchez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Rebotó Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Luis Alfredo Suárez Vivar, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don José Miguel Martínez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Carlos Javier Zamora Ramos, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Jesús Mene Aparicio, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

*Plaza: 28.13 PTEU 080***Comisión titular:**

Presidente: Don José Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Victoriano Alegre Santaolalla, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don José Javier Lauzurica Valdemoros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal segundo: Don Manuel Guzmán Castaños, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Gonzalo Carlos Gonzalo Alonso, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Rebotó Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Manso Villalaín, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Rafael Marzo Lafuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Juan Manuel Acarreta Bermejo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Julián Merino Bañón, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Plaza: 28.14 PTEU 081

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Ruiz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Carmelo Lobo de la Serna, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Jesús M. Arriaga García de Andoain, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Ramón López López, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona.

Vocal tercero: Don Gonzalo Joya Caparrós, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gabino Almonacid Puche, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal secretario: Don Juan Carlos Bertolín Burillo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Luis Closas Torrente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don David Benito Pertusa, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal tercero: Doña M. Cristina Pérez Barreiro, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

4442 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, publicados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo

dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de Derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo normalizado correspondiente al currículum vitae (anexo III) será entregado en el acto de presentación de candidatos ante la Comisión juzgadora.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas consulares españolas correspondientes.